



# CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

## PROYECTO DE LEY

### **HUELLAS DE LA MEMORIA**

**Artículo 1.- Objeto.** La presente Ley tiene como objeto la creación del **Circuito Huellas de la Memoria** en todo el territorio de la Provincia de Santa Fe.

**Artículo 2.- Definición.** El **Circuito Huellas de la Memoria** constituirá un recorrido territorial que a través de marcas o piezas materiales como baldosas, murales, monumentos, memoriales, expresiones artísticas y otras modalidades físicas y simbólicas emplazadas en las localidades del territorio santafesino, visibilicen las historias de vida y de lucha de las y los militantes populares detenidos desaparecidos o asesinados por el Terrorismo de Estado durante la última dictadura cívico, militar y eclesiástica.

**Artículo 3.- Ámbito.** Estas piezas serán colocadas en aquellos espacios del territorio provincial, señalizando los lugares en los que las y los militantes populares desaparecidos vivieron, estudiaron, trabajaron, militaron, fueron secuestrados o asesinados.

**Artículo 4.- Señalización.** Dichas piezas, cualquiera sea el formato físico que asuman, deberán contener la inscripción de los siguientes datos:

- 1) Identificación: se incluirá el nombre y apellido de la persona.

- 2) Reivindicación: en el texto se incluirá el término "militante popular", resaltando de este modo, el mérito de su lucha, de la impronta de su "hacer" como sujetos sociales, más que en su "ser" como víctimas.
- 3) Situación: se incluirán las palabras "detenido desaparecido" o "asesinado" como una reivindicación y no como un homenaje a las luchadoras y luchadores populares, dando cuenta de la amplitud de la dimensión del horror que como metodología, el Terrorismo de Estado le imprimió a esta condición.
- 4) Demarcación de territorio: deberán contener alguna de las frases "aquí vivió, fue asesinado, desapareció, estudió, trabajó" o similares - conforme a cada persona y lugar de emplazamiento- estableciendo una pertenencia geográfica, a modo de recuperación de las historias de vida, como sujetos que tuvieron una entidad presente.
- 5) Período político y responsables: se consignará temporalmente al período dictatorial 1976-1983 y se expresará la responsabilidad de la situación de cada persona con la expresión "Terrorismo de Estado", que incluye y engloba a la totalidad de sus perpetradores.

**Artículo 5.- Comisión.** A tales efectos se creará la Comisión Provincial del Circuito Huellas de la Memoria integrada por un (1) representante de la Secretaría de Derechos Humanos y Diversidad (u organismo que a posteriori lo reemplace); un (1) representante de la Secretaría de Municipios y Comunas (u organismo que a posteriori lo reemplace) del Gobierno de la Provincia Santa Fe; un (1) integrante de la Comisión de Derechos Humanos de la Cámara de Senadores , un (1) integrante de Comisión de Asuntos Comunes de la Cámara de Diputados y 6 ( seis) miembros de diversos organismos de Derechos Humanos.

**Artículo 6.- Funciones.** La mencionada comisión tendrá a su cargo las siguientes tareas:

- 1)** Realizar un relevamiento y registro de las personas, lugares, situaciones.

- 2) Convocar a un espacio participativo de municipios y comunas, organizaciones de derechos humanos y sociales locales, para la definición de las personas, sitios, tipo de piezas, artistas, familiares, vecinos para su confección y emplazamiento.
- 3) Crear un mapa interactivo que dé cuenta en el territorio provincial de los emplazamientos de estas piezas de la memoria en cada localidad, conformando el Circuito Provincial Huellas de la Memoria que será publicado en los sitios oficiales del Gobierno de la Provincia de Santa Fe.
- 4) Elaborar una agenda de actividades (ciclos de charlas, documentales, recitales, etc) que acompañen estos procesos para mantener la memoria histórica activa.
- 5) Llevar adelante un registro fílmico-fotográfico de las instancias de construcción del Circuito Provincial Huellas de la Memoria.

**Artículo 7.- Financiamiento.** Los gastos que demanden serán incluidos en una partida específica.

**Artículo 8.-** Comuníquese al Poder Ejecutivo Provincial.

**FUNDAMENTOS:**

**“No hay memoria muda. Por mucho que la quemén, por mucho que la rompan, por mucho que la mientan, la historia humana se niega a callarse la boca”**

**Eduardo Galeano.**

**Sr. Presidente, Sras. Diputadas, Sres. Diputados:**

Este proyecto que ponemos a consideración, se enmarca en un proceso histórico de lucha por la memoria, la verdad y la justicia que ha signado a nuestro país en su tiempo reciente, a partir de lo que significó el Terrorismo de Estado y de las dimensiones políticas, sociales, económicas y humanas que lo atravesaron. Y se suma, a una de las tantas acciones y expresiones por mantener una memoria colectiva, resistente y activa en innumerables barrios de nuestra patria, a través de la colocación de baldosas por la memoria en los lugares donde vivieron, estudiaron, trabajaron, militaron, fueron secuestrados o asesinados ciudadanos y ciudadanas santafesinas, militantes populares, luchadoras y luchadores sociales y políticos comprometidos con su tiempo y con su pueblo; con el objetivo de seguir desandando el camino del olvido, corriendo el velo de ese otro relato histórico que con brutalidad disciplinaria pretendieron forzar a la clandestinidad. Se trata de buscar testimonios de sus pasos, reconstruir retazos de su historia, y reivindicar la identidad y la vida de quienes, hicieron de su vida, un ejercicio de lucha por lo colectivo.

Reconstruir el **Circuito Provincial Huellas de la Memoria**, a partir de la identificación de lugares y la colocación de marcas o piezas materiales que formarán parte de un proceso integral y profundamente colectivo, fortalecen y dan continuidad al imperativo presente de dotar a lo simbólico del ejercicio histórico de rememorar, desde un reclamo de verdad y justicia, reconociendo los caminos y los lugares de lucha y de vida de estas personas; como así también, de impunidad, terror y autoritarismo que instauró la última dictadura cívico-militar-ecclesiástica y sus perpetradores y cómplices.

Las relaciones sociales y las relaciones de poder, se manifiestan claramente en el espacio público de nuestras ciudades, plazas, parques, nuestras calles, y sus símbolos. Estos modos de vincular espacio-vidas; circulación-orden representan un modelo de acumulación y socialización, de limitaciones y libertades, de ideas y tensiones; al tiempo que expresan, de qué manera ese espacio es apropiado y también dominado.

Hay una foto, que todavía nos sigue estremeciendo: la de la Plaza de Mayo en Buenos Aires de la noche del 24 de marzo de 1976. Vaciada, ausente de pulso vital, dominada ya por las Fuerzas Armadas, que se imponían para vigilar y cercenar el espacio público. Su lógica autoritaria prohibía las reuniones en lugares públicos, precisamente el espacio común, el que nos iguala, el que nos pertenece a todxs. Y establecía toques de quedas para controlar mediante el terror, los comportamientos, la circulación y el encuentro de ciudadanos y ciudadanas.

Pero también como contrapartida, históricamente los espacios colectivos de nuestras ciudades han sido apropiados para resistir, y es en ese contexto, cuando esas mujeres, las Madres de Plaza de Mayo, "circularon" el espacio: lo habitaron de esas ausencias que se hacían presentes, demostrando que lo que pretendieron aniquilar renacía de forma ineludible, se reapropiaron de lo que nos estaban arrebatando y cargaron de simbolismo y significado, la lucha por los derechos humanos que estaban siendo violados y ultrajados mediante el Terrorismo de Estado.

Ante tantos años de lucha y resistencia, hoy, debemos seguir reafirmando con fuerza, que la condición del espacio público es y debe ser democrática. Y es en este sentido, que introducir marcas, señales o símbolos en todo nuestro territorio provincial, mediante objetos urbanos que nos recuerden aquello que no debemos olvidar, habla de nuestro dolor como sociedad pero también, de nuestra persistencia en la lucha por construir una ciudad democrática y participativa.

Creemos que, estos compañeros y compañeras fueron sistemáticamente negados. Las y los detenidos-desaparecidos sufrieron todas las negaciones posibles. Les negaron cuando fueron secuestrados. Negaron su condición humana cuando fueron demonizados. Negaron su libertad cuando fueron torturados. Negaron su futuro cuando les apropiaron a sus hijas e hijos. Negaron sus cuerpos cuando fueron asesinados. Negaron su pertenencia, su militancia, su identidad ideológica. La negación formaba parte de un plan sistemático, parte del mismo sistema represivo implementado por el

Terrorismo de Estado, para instaurar un modelo autoritario en lo político, concentrador en lo económico y excluyente en lo social, que se propuso claramente transformar nuestro país, a la medida de los intereses de los poderosos de siempre, de los sectores más conservadores y reaccionarios de nuestra sociedad y en consecuencia, en evidente perjuicio de las grandes mayorías nacionales.

Por eso, a través de este proyecto, queremos reivindicar que el derecho a la ciudad implica y debe reconocer el derecho a la memoria.

Queremos señalar un nuevo mapa, un circuito cargado de sentido en el territorio. Y lo que la ciudad y el pueblo mantenía oculto empieza a mostrarse, a hacerse visible. Queremos que esos lugares, lleven sus marcas y sus huellas. Queremos dejar un mojón de su existencia en los lugares donde estos compañeros y compañeras vivieron, estudiaron, trabajaron y nos fueron arrebatados por las manos asesinas. Queremos que su memoria nos interpele constantemente por la memoria colectiva.

Y lo hacemos, porque queremos re humanizarlos, o mejor dicho, reivindicar precisamente su humanidad, una humanidad que los definió para vivir desde la solidaridad, el compromiso y la lucha.

Porque definitivamente creemos que la memoria es un ejercicio político democrático, es que solicitamos el acompañamiento en el presente proyecto; porque queremos que las huellas de los compañeros y compañeras nos sigan marcando el camino, porque queremos que los barrios, las escuelas, las fábricas, las universidades, los hogares, los centros comunitarios, las veredas por donde vivieron, transitaron, soñaron y construyeron, hablen de ellas y de ellos.

Por todo lo expuesto, solicitamos a las señoras y Señores legisladores la aprobación del presente proyecto.

**AUTOR: FABIAN PALO OLIVER**

**ACOMPañAN: MONICA PERALTA – CLARA GARCIA**

